



El Poder Ejecutivo Nacional

BUENOS AIRES, 31 MAY 1978

VISTO lo informado por el Comando en Jefe de la Armada, lo propuesto por el Señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que el régimen determinado por el Decreto N° 1894/57, exige aprobación final de las actuaciones efectuadas directamente por las Comisiones Navales en el exterior.

Que la Orden de Compra CIME,CMJ N° 761/76 de la COMISION NAVAL ARGENTINA EN EUROPA, por un monto de TRESCIENTAS DIEZ MIL DOSCIENTAS TREINTA Y TRES CON 16/100 LIBRAS ESTERLINAS (£. 310.233,16), corresponde a la adquisición de materiales con destino a la ARMADA ARGENTINA.

Que por lo tanto se encuentra encuadrada en el régimen determinado por el Decreto N° 1978 de fecha 8 de Julio de 1977 y en lo dispuesto en el Artículo 56, inciso 3°, apartado c) de la Ley de Contabilidad.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

D E C R E T A :

ARTICULO 1º.- Apruébase la contratación efectuada por la COMISION NAVAL ARGENTINA EN EUROPA, mediante la Orden de Compra CIME,CMJ N° 761/76, por un monto de TRESCIENTAS DIEZ MIL DOS -

*Handwritten marks:* a scribble, a checkmark, and the number '14'.

COAR  
38

*Handwritten marks:* a scribble and the number '13'.

SECRETO



El Poder Ejecutivo  
Nacional

CIENTAS TREINTA Y TRES CON 16/100 LIBRAS ESTERLINAS (£.-----  
310.233,16).

ARTICULO 2º.- Comuníquese y archívese.

DECRETO N.º 1205



*medicula*

*Julio Arosemena*

SEÑOR AGO. D. JULIO A. GOMEZ  
MINISTRO DE JUSTICIA E INTERIO DE SOCIEDADES

*Jose Maria Kliz*

SEÑOR. MR. DR. JOSE MARIA KLIZ  
MINISTRO DE DEFENSA

*Handwritten marks and initials*

COAR  
38  
23-11-78  
1688